



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIDAD ACADÉMICA NORMAL 2 "DARDO ROCHA"
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 96

PLAN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

ÍNDICE

Marco teórico	2
I. Evaluación	3
Requisitos de aprobación de cursada	3
a) Régimen de cursada presencial	3
b) Régimen de cursada libre	5
II. Acreditación y Promoción	5
a) Con examen final	5
b) Sin examen final	6
c) Materias por promoción sin examen final	7
d) Examen en condición de libre	7
III. Mesas de examen	8
Turnos de exámenes 2022	8
Mesas especiales de finalización de carrera	8

MARCO TEÓRICO

Con el regreso a la presencialidad, de acuerdo a las disposiciones emanadas por la superioridad, y siguiendo las pautas estipuladas en la Resolución 4043/09 (Régimen Académico Marco Jurisdiccional), emanada de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el Instituto Superior de Formación Docente N°96 – U.A. Normal 2, define su Plan de Evaluación Institucional de los Aprendizajes.

Entendiendo que evaluar no es meramente calificar, sino que son dos momentos de un proceso amplio, complejo y diverso que requiere del saber pedagógico y de las orientaciones jurisdiccionales que hacen a la política educativa que se está implementando, el reto de la evaluación es cómo debe plantearse para ser congruente con las teorías que se propugnan para un aprendizaje significativo, respetando las peculiaridades individuales y culturales del estudiante y sus necesidades.

La evaluación se constituye así en una herramienta que no tiene un fin en sí misma, sino que es un medio para mejorar la práctica educativa permitiendo el planteamiento de los siguientes lineamientos y acuerdos. La evaluación formativa es una “oportunidad para que el estudiante ponga en juego sus saberes, visibilice sus logros, aprenda a reconocer sus debilidades y fortalezas y mejore sus aprendizajes” (Anijovich, 2017)¹. Propiciamos institucionalmente la Evaluación formativa y compartimos las fortalezas que reconocen diferentes autores en ella y menciona la propia Anijovich:

- (a) el papel activo y la implicación de los estudiantes en el proceso de aprendizaje;
- (b) favorece la comprensión de los procesos de aprendizajes complejos;
- (c) el desarrollo de estrategias de habilidades metacognitivas y de aprendizaje continuo;
- (d) la claridad de los criterios de evaluación;
- (e) el valor del feedback;
- (f) la experiencia de aprendizaje en sí misma que sirve como ejemplo para el desarrollo de la futura profesión;
- (g) el diálogo que promueve entre estudiantes y docente;
- (h) la contribución a comprender mejor la práctica docente.

Se plantean desde este enfoque diferentes estrategias evaluativas. Entre ellas:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| ▪ Trabajos de campo | ▪ Observación comunitaria e institucional |
| ▪ Registros de observación | ▪ Testimonios |
| ▪ Registros de opinión | ▪ Resolución de problemáticas |
| ▪ Indagación bibliográfica | ▪ Análisis de casos |
| ▪ Elaboración de proyectos de trabajo | ▪ Producciones literarias |
| ▪ Visitas | ▪ Biografías |
| ▪ Entrevistas | ▪ Exposiciones orales |
| ▪ Informes | ▪ Talleres de reflexión e intercambio |
| ▪ Exámenes escritos | |

Es necesario que se planifiquen y por lo tanto se anticipen los diferentes dispositivos evaluativos a utilizar y la adjudicación de tiempos para su realización. Para ello **los/as profesores/as deberán entregar a los/as estudiantes**, al iniciar el ciclo lectivo, el proyecto de la unidad curricular que dé

¹ Anijovich, R. (2017). La evaluación formativa en la enseñanza superior. *Voces De La Educación*, 2(3), 31. Recuperado a partir de <https://www.revista.vocesdelaeducacion.com.mx/index.php/voces/article/view/32>

cuenta de los trabajos prácticos y evaluaciones previstas, con los correspondientes criterios de aprobación y bibliografía.

Se sugiere que se acompañen las evaluaciones de asimilación de información y de control de rendimiento con situaciones integradoras que planteen problemas reales y de complejidad creciente, para evaluar la capacidad crítica, la creatividad en la resolución de situaciones nuevas, el sentido práctico y la transposición de conocimientos en distintos contextos. Resulta favorable que los dispositivos e instrumentos que permiten la aprobación de la cursada y la acreditación de los futuros profesores contemplen instancias escritas, orales, individuales, grupales presenciales y de resolución no presencial, con el objetivo de garantizar la evaluación de las capacidades para el desempeño futuro.

Estrategias de devolución de resultados

Los/as profesores/as deberán realizar la devolución a cada alumno/a de los resultados obtenidos en las evaluaciones, especificando logros, dificultades y errores **en un plazo no mayor a diez días hábiles**, a partir de la fecha de evaluación o entrega del trabajo, ya sea de manera presencial o a través del aula del Campus Institucional. A partir de ese momento acordarán formas de superación de las dificultades detectadas, que podrán dejar sentadas por escrito a través de los contratos didácticos.

A partir de la **evaluación** y la **devolución de resultados**, cada actor del proceso de enseñanza y del proceso de aprendizaje podrá:

- El/la alumno/a:
 - darse cuenta de los aprendizajes adquiridos;
 - tomar conciencia de las dificultades;
 - encontrar formas de superación;
 - incentivarse por los logros.
- El/la docente:
 - confrontar sus intervenciones, entre lo previsto y lo logrado, para ratificarlas o rectificarlas.
- El/la alumno/a y el/la docente:
 - transitar instancias de autoevaluación, coevaluación y metaevaluación.

I. EVALUACIÓN

Si bien la evaluación está asociada a la acreditación de logros y la promoción de los/as alumnos/as, su significado excede esta óptica. La evaluación es, ante todo, un proceso que acompaña la enseñanza y el aprendizaje de manera constante, permitiendo a todos los implicados una verdadera reflexión que lleve de manera gradual a la búsqueda de nuevas alternativas para la construcción del conocimiento de manera crítica y reflexiva.

Requisitos de aprobación de cursada:

a) Régimen de cursada presencial

- Para la aprobación de la cursada se considerará la **evaluación formativa del recorrido** del alumno/a, entendiendo la misma como un proceso permanente y sistemático en el que se identifican las debilidades y fortalezas de aprendizaje de cada estudiante permitiendo al

docente tomar decisiones sobre cambios en el proceso de enseñanza con la finalidad de mejorar la trayectoria y el proceso de aprendizaje de los/as estudiantes.

- El/la docente responsable de la cátedra registrará al finalizar cada cuatrimestre la Planilla de Avance Pedagógico (ver anexo) que estará disponible on line a través de un documento compartido con Preceptoría y Dirección. Indicará los criterios de evaluación propios de su espacio y consignará el desarrollo de cada alumno con una valoración conceptual (Excelente; Muy bien; Bien; Regular; No logrado; Sin valoración)
- **Asistencia.** Los/as alumnos/as deberán cumplir con el porcentaje correspondiente a cada espacio:
 - 60% de asistencia a clases de unidades curriculares
 - 80% de asistencia a prácticas
- La asistencia deberá ser registrada por cada hora/módulo de clase dictada.
- El porcentaje de asistencia debe calcularse al finalizar el ciclo lectivo, sobre el total de clases dictadas.
- Los porcentajes de asistencia requeridos anteriormente podrán ser modificados si el CAI considera justificadas las inasistencias por razones de salud, laborales y/o socioeconómicas. En todos los casos, cuando el/la alumno/a solicite la morigeración de los porcentajes de asistencia, deberá presentar una nota al Consejo y las justificaciones de las inasistencias deberán ser avaladas con la documentación probatoria correspondiente (certificados médicos, certificados de trabajo, etc.). En todos los casos la justificación de las inasistencias y la aceptación de la documentación probatoria queda a consideración del CAI.
- **Exámenes parciales y recuperatorios.** La aprobación de la cursada surgirá del promedio de dos calificaciones parciales, una por cada cuatrimestre. Estas calificaciones serán el resultado ponderado de los múltiples dispositivos de evaluación mencionados anteriormente.
- Los/as alumnos/as deberán aprobar las instancias de evaluación previstas (parciales, trabajos prácticos, etc.) con nota mínima de 4 (cuatro) puntos para acceder a instancias de acreditación por examen final o de 7 (siete) puntos para la acreditación sin examen final.
- El/la alumno/a que hubiera tenido una calificación menor a 4 (cuatro) puntos tendrá la posibilidad de acceder a una instancia de recuperación.
- Queda a criterio de cada cátedra dar la posibilidad a aquellos/as alumnos/as que hubieran desaprobado un recuperatorio rendir un recuperatorio globalizador, el cual abarcará todos los contenidos dictados durante el año, no sólo los del cuatrimestre que hubiera desaprobado. Esta instancia deberá rendirse antes del cierre del ciclo lectivo.
- Los/as alumnos/as ausentes a un examen parcial o su recuperatorio serán considerados desaprobados/as.
- Los exámenes parciales se tomarán durante las horas de clase asignadas a la cátedra, salvo casos excepcionalmente autorizados por el Equipo Directivo.
- Los/as profesores/as deberán realizar una devolución personal de los resultados obtenidos en los parciales o trabajos prácticos presentados en un plazo no mayor a los 10 días hábiles.
- Una vez aprobada la cursada, se dejará constancia de este hecho en la libreta del estudiante. Es responsabilidad del estudiante asegurarse que la aprobación de cursada quede asentada en su

libreta. La fecha de aprobación de la cursada será la que corresponda a la aprobación del último examen (segundo parcial, recuperatorio del segundo parcial o globalizador) de la materia.

- **Aprobación de las Prácticas.** Las materias de los espacios/campos de las Prácticas constituyen el eje fundamental de los Profesorados, ya que es en estos espacios donde el/la futuro/a egresado/a pone en juego los saberes adquiridos en los diferentes espacios curriculares, consecuentemente las condiciones de aprobación podrían no estar supeditadas a la aprobación de exámenes parciales, ya que podrían ser de poca utilidad en estos casos.
- Los mecanismos de evaluación y las condiciones de aprobación deben estar claramente expuestas en la planificación anual y deben ser comunicadas fehacientemente al alumno/a, quedando en poder del docente el documento en el cual el/la alumno/a, con su firma, se notifica de estas condiciones.
- Toda instancia evaluativa (práctica, trabajo práctico, proyecto, etc.) cuya desaprobación pudiera significar la pérdida de la cursada debe quedar claramente documentada y, en caso de estar desaprobada, debe quedar archivada.
- Se sugiere el uso de grillas o instrumentos similares a fin de que, tanto en las prácticas de campo como en la evaluación de trabajos prácticos y proyectos el estudiante conozca previamente qué es lo que se evaluará y cuáles serán los criterios utilizados al tiempo que el docente pueda tener una guía que le asegure el orden y la ecuanimidad facilitándole las devoluciones durante el proceso evaluativo. Esta grilla, firmada por el/la profesor/a y el/la alumno/a, podría ser el documento que se archive en caso de los desaprobados.

b) Régimen de cursada libre

- El régimen de cursada libre implica que el/la alumno/a no asiste a clase y por lo tanto no está sujeto a las condiciones de asistencia o a la aprobación de instancias evaluativas de cursada.
- Queda a consideración del profesor/a la posibilidad de otorgar apoyo extra a los/as alumnos/as que cursen esta modalidad a condición que esta actividad no entorpezca el desarrollo normal de sus clases.
- El/la profesor/a puede, en caso de que lo considere pertinente, solicitar la incorporación del alumno/a libre en el aula virtual del Campus para brindar acceso a la bibliografía u otro material que considere pertinente. Realizará la solicitud a través de un mail a institutosuperior96@gmail.com
- El/la alumno/a inscripto como estudiante libre no podrá asistir a clase durante el dictado de la materia.

II. ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN

Se define la acreditación como el reconocimiento institucional de los conocimientos y competencias adquiridos por los/as alumnos/as en correspondencia con las explicitadas en el proyecto de cátedra de cada docente.

La aprobación se realizará por cada espacio curricular que conforma la estructura planteada en el Diseño Curricular de cada carrera. Se utilizará el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez)

La acreditación de cada espacio curricular podrá realizarse con examen final y sin examen final.

a) **Con examen final**

- El/la estudiante deberá tener la cursada del espacio aprobada y acreditados los espacios curriculares correlativos.
- Se respetará la propuesta de enseñanza priorizada (cursadas 2020-2021) y propuesta de cátedra vigente (cursadas 2015-2019 y 2022).
- Pasados dos años de aprobada la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante en la instancia final (no se contabilizarán 2020 y 2021).
- La comisión evaluadora estará constituida por 2 (dos) profesores/as y presidida preferentemente por el/la profesor/a del espacio curricular. Excepcionalmente el Equipo Directivo podrá designar para presidir el tribunal a otro/a profesor/a del área respectiva.
- Los exámenes finales son la evaluación final de cada una de las unidades curriculares componentes de cada profesorado. Sus temas deben abarcar todo el programa de la asignatura con el alcance, enfoque y profundidad correspondiente.
- El examen final será oral o escrito, a criterio del presidente de la Comisión Evaluadora, excepto para el caso de los/as alumnos/as que sigan el régimen de estudiante libre que deben rendir ambas instancias.
- Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más puntos, sin centésimos.
- El/la alumno/a podrá presentarse a un llamado por turno.
- El horario de comienzo de los exámenes finales será establecido por la Dirección del Instituto. El/la alumno/a que ingresara pasados 20 minutos de la hora de inicio del examen será considerado/a ausente y registrado/a como tal en el acta de examen.
- En el caso de examen escrito, el presidente de la mesa, al comienzo del mismo indicará a los/as alumnos/as, claramente, la hora tope para la entrega de los mismos. El/la alumno/a que hubiera ingresado tarde al examen deberá atenerse a la misma hora de entrega que sus compañeros/as. Si, durante el transcurso del examen, el presidente considera oportuno extender el horario de entrega lo notificará a los/as alumnos/as.
- Serán examinados únicamente los/as alumnos/as que se hubieren inscriptos y figuren en el acta volante preparada para tal fin por Preceptoría. Para subsanar posibles omisiones, dichas actas estarán subidas en el aula de Secretaría Académica con anterioridad al período de mesas. Queda prohibida la confección de actas complementarias, de manera que el mismo día del examen no se podrán agregar alumnos/as.
- La Comisión Evaluadora es responsable de verificar la identidad de todos/as los/as examinados/as. A tal fin requerirá la Libreta de Estudiante al inicio del examen y a su finalización consignará en ella la calificación correspondiente. Excepcionalmente podrá admitirse que el/la estudiante rinda sin la libreta, verificándose la identidad mediante el Documento Nacional de Identidad.

- Los resultados del examen quedarán registrados en el acta volante y en el libro de actas correspondiente, la cual será labrada por los/as integrantes de la Comisión Evaluadora inmediatamente después de concluido su cometido.
 - Todo examen tendrá carácter público.
- b) **Sin examen final** (Espacio/Campo de la Práctica, EDI,TFO, Talleres, Ateneos, según establezca el Diseño Curricular de la carrera)
- El/la estudiante deberá tener acreditados los espacios curriculares correlativos.
 - Se acreditará con una nota de 7 (siete) o más puntos, sin centésimos.
 - En los casos en que se realice una instancia de cierre donde se evaluará el proceso formativo de cada estudiante (portfolio, coloquio, defensa de problemática, estudio de casos, trabajo integrador con defensa oral, etc) se establecerá una calificación que será volcada en la Planilla de Avance Académico (en la columna observaciones). La misma será registrada en las actas y libros correspondientes.
 - Se sostiene la aprobación del “bloque pedagógico” en relación al Campo de la Práctica IV y los Ateneos, en el Profesorado de Educación Inicial.
- c) **Materias por promoción sin examen final.**
- El I.S.F.D. 96 podrá autorizar cada ciclo lectivo hasta un 30% de las unidades curriculares previstas para acreditar sin examen final.
 - Los/as docentes presentarán su propuesta fundamentando y explicitando exhaustivamente los criterios, formas y dispositivos a utilizar en estos casos. El CAI considerará la propuesta y avalará, si lo considera pertinente, su implementación.
 - Para la promoción de la unidad curricular se tendrá en cuenta la evaluación y el seguimiento de la trayectoria de los/as estudiantes. A la **evaluación del proceso durante la cursada, se le sumará una instancia de evaluación integradora en la que se definirá la aprobación de la promoción con nota numérica igual o superior a 7 (siete)**
 - Los/as alumnos/as que no alcancen la calificación estipulada precedentemente, en cumplimiento de la totalidad de los requisitos estipulados para la promoción, pero que posean las valoraciones pedagógicas de la evaluación en proceso para aprobar la cursada, pasarán a la acreditación con examen final.

Materias por promoción sin examen final 2022 (aprobadas en sesión del CAI – 08/04/22)

- Profesorado de Educación Inicial:
 - 1er año: Análisis del Mundo Contemporáneo (Prof. Arrúa)
 - 2do año: Cultura, Comunicación y Educación (Prof. De la Torre) ; Educación Plástica (Prof. Cappannini)
 - 3er año: Medios audiovisuales, TICs y Educación (Prof. De la Torre)
- Profesorado de Geografía:
 - 1er año: Perspectiva Espacio Temporal Mundial (Prof. Spada)
 - Perspectiva Pedagógico-Didáctica I (Prof. Lapadula)

- 2do año: Perspectiva Pedagógico-Didáctica II (Prof. Lapadula) ; Perspectiva Ambiental I (Prof. Solari)
- 3er año: Geografía Ambiental II (Prof. Pohl Schnake)

d) **Examen en condición de libre**

- Los/as estudiantes en condición de libre podrán presentarse en las instancias de acreditación final previstas para el régimen presencial y no presencial, correspondientes al período en que se registraron como estudiantes libres.
- Deberán rendir con la propuesta pedagógica vigente al momento de su inscripción.
- La propuesta de evaluación en esta instancia, deberá contemplar dos instancias: escrita y oral. El/la alumno/a debe aprobar la instancia escrita para pasar a la instancia oral.
- En el período previo al examen el/la alumno/a podrá acceder al aula virtual del espacio como invitado, previa autorización del docente a cargo.
- Se acreditará con una nota de 4 (cuatro) o más puntos, sin centésimos cada una de las instancias (escrito y oral). La calificación final resultará del promedio de abas.
- No se incluye la condición de libres en los siguientes tipos de espacios curriculares: Ateneos, Talleres, Seminarios, Campos/Espacios de la Práctica, EDI, TFO.

III. **MESAS DE EXAMEN**

- El ISFD 96, con el aval del CAI, organizará tres turnos de acreditación final al año, en noviembre/diciembre, febrero/marzo y julio/agosto, con un mínimo de cinco llamados anuales, distribuidos en los tres turnos mencionados, según lo establecido por normativa.
- Podrá definirse de acuerdo con el CAI que se realice un llamado especial (por ejemplo, en mayo o en septiembre) para favorecer las trayectorias estudiantiles. En estos casos las mesas se desarrollarán en el plazo de una semana y sin suspensión de clases.
- El/la alumno/a podrá presentarse a un llamado por turno para cada una de las asignaturas o espacios curriculares.
- En el turno que posee dos llamados, el/la estudiante podrá inscribirse condicional, en el segundo llamado, al espacio correlativo. De no acreditar en el primer llamado, la inscripción condicional del segundo llamado quedará sin efecto.

Turnos de exámenes 2022 (aprobados en sesión del CAI – 08/04/22)

Se realizarán las mesas de examen pautadas por calendario escolar 2022:

- Turno febrero – marzo (2 llamados ; el segundo llamado se realizará entre el 12 y el 22 de abril)
- Turno agosto (1 llamado) y
- Turno Noviembre-Diciembre (2 llamados).

Se realizará una mesa extraordinaria con el objetivo de favorecer las trayectorias académicas de los/as alumnos/as. La misma tendrá una duración de una semana y se desarrollará sin suspensión de clases (con excepción de aquellas situaciones en las que el/la docente que dicta la cátedra esté convocado a mesa). Se desarrollará entre el 22 y el 30 de septiembre.

Mesas especiales de finalización de carrera.

- a) El/la estudiante que adeude 1 (un) espacio curricular para la finalización de carrera podrá solicitar mesa especial.
- b) De acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Orgánico de Institutos Superiores el/la estudiante deberá fundamentar su pedido en no haber podido concurrir al examen ordinario por razones de enfermedad, causa grave de índole familiar, laboral u otros motivos debidamente justificados.
- c) Para acompañar el cierre de las trayectorias estudiantiles desde la Dirección se arbitrarán los medios para conformar la/s mesa/s de examen/es puntual/es dentro de los 30 días de recibido el pedido.